

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Cantuta, 19 de enero de 2024

OFICIO N° 028-2024-OCI-UNE

Doctora

Lida Violeta Asencios Trujillo

Rectora

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Presente

Asunto : Publicación en portal de transparencia institucional sobre denuncias contra funcionarios o servidores públicos.

Referencia : Decreto Legislativo n.º 1272 "Que modifica la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley n.º 29060, Ley del Silencio Administrativo".

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla y en mérito a la normativa indicada en la referencia, respecto a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos que incumplen las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es de precisarle que durante el periodo del mes de octubre a diciembre del 2023, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido ninguna denuncia contra funcionarios o servidores públicos que incumplen la normativa indicada en el presente documento.

Es propia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CPCC. Mtra. Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca

Jefa del Órgano de Control Institucional

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

MCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 1

PERIODO: De octubre a diciembre del 2023

Documento de remisión de denuncia	Expediente N°	Código de reserva de identidad del denunciante	Contenido de la denuncia	Conclusiones	Recomendaciones	Documento de respuesta
(*)						

(*) Durante el periodo del mes de octubre a diciembre del 2023, el Órgano de Control Institucional no ha recibido ninguna denuncia contra funcionarios o servidores públicos que incumplen la normativa (Decreto Legislativo N° 1272).




Lurigancho, 19 de enero de 2024.